ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 De 07

LAPSO del 06/07/26 al 05/08/26

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0021 ARC-ENAP 2026.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ESCUELAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	Trece (13) del mes de octubre del año 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE. ($530.609.100.00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 530.609.100,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniero Civil
SUPERVISOR INICIAL	:	Teniente de Corbeta MESA AGUIRRE DANIEL ALFONSO Ingeniero civil oficina de Planeación ENAP. Acta de posesión de fecha 06 de abril del 2026.
SUPERVISOR FINAL		N/A

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0021 ARC-ENAP 2026 suscrito con el CONSORCIO ESCUELAS. NIT. 902.052.122, representada legalmente por FELIPE ANDRÈS ANGULO GUZMÀN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

"*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados y actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 530.609.100,00 QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE. incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.	$ 530.609.100,00 QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE. incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 530.609.100,00 QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE. incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. M100297023 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026** **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** **07 DE ABRIL DE 2026**
GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**NO APLICA**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	----------	----------
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Siete (07) días del mes de abril del 2026.	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	----------	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		Siete (07) días del mes de abril del 2026.	----------
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Siete (07) días del mes de abril del 2026.	----------
TODO RIESGO		X	----------	----------
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		X	----------	----------

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

Dentro de este contrato NO se ha realizado reintegros, pactado anticipo, amortización, ni pago anticipado.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
ACTA PARCIAL No. 1	2026	$18.609.100,00	215126	23/06/2026	237812926	23/06/2026	$18.609.100,00	$512.000.000,00	3,63%
ACTA PARCIAL No. 1	2026	$119.938.831,67	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$392.061.168,33	26,11%
ACTA PARCIAL No. 2	2026	$88.434.850,67	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$303.626.318,33	42,11%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**Ninguna**

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**Ninguno.**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO No. 021 ARC-ENAP 2026.	2026	No. 426 del 2026-01-02	$530.625.000	No aplica	No aplica	No aplica	No. 12026 2026-04-09	$530.609.100	No aplica

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2026	Servicio	$530.609.100.00 Pesos Colombianos	CES 1	$138.547.931,67	No. 001 30/05/2026	$138.547.931,67	No aplica		No aplica
2	2026	Servicio	$530.609.100.00 Pesos Colombianos	CES 2	$88.434.850,00	No. 002 01/07/2026	$88.434.850,00	No aplica		No aplica

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ACTA PARCIAL 1 - DETALLADO

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría (Especialista en rama de gestión de proyectos)	$ 10.500.000,00	$ -	0,47	$ 4.935.000,00
1	Arquitecto Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	1,57	$ 7.833.333,33
2	Ingeniero civil Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	1,57	$ 15.666.666,67
1	Coordinador HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	$ 4.000.000,00	$ -	1,57	$ 6.266.666,67
1	Asesor de interventoría jurídica	$ 7.500.000,00	$ -	0,47	$ 3.525.000,00
1	Profesional administrativo y apoyo logístico	$ 7.500.000,00	$ -	0,47	$ 3.525.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Tecnólogo HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	$ 3.500.000,00	$ -	1,57	$ 5.483.333,33
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 47.235.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,1**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 99.193.500,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,57	Gastos de oficina y otros (Papelería, fotocopias, informes, Muebles, equipos de oficina, Dotación EPP, elementos de protección bioseguridad, Transporte, comunicaciones y otros.		$ 11.000.000,00	100%	$ 17.233.333,33
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 17.233.333,33**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 116.426.833,33**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**0**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 116.426.833,33**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 22.121.098,33**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 138.547.931,67**

Cuadro acta parcial No. 2 - Junio/2026 del contrato No. 0021 ARC-ENAP 2026

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría (Especialista en rama de gestión de proyectos)	$ 10.500.000,00	$ -	0,30	$ 3.150.000,00
1	Arquitecto Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
2	Ingeniero civil Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	1,00	$ 10.000.000,00
1	Coordinador HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	$ 4.000.000,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00
1	Asesor de interventoría jurídica	$ 7.500.000,00	$ -	0,30	$ 2.250.000,00
1	Profesional administrativo y apoyo logístico	$ 7.500.000,00	$ -	0,30	$ 2.250.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Tecnólogo HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	$ 3.500.000,00	$ -	1,00	$ 3.500.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 30.150.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,1
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 63.315.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,00	Gastos de oficina y otros (Papelería, fotocopias, informes, Muebles, equipos de oficina, Dotación EPP, elementos de protección bioseguridad, Transporte, comunicaciones y otros.		$ 11.000.000,00	100%	$ 11.000.000,00
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 11.000.000,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 74.315.000,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	0
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 74.315.000,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 14.119.850,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 88.434.850,00

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	MAYO (PARCIAL)	26.11%	$138.547.931,67
2	JUNIO (PARCIAL)	42.11%	$88.434.850,00

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

9.1. Se llevaron a cabo reuniones de seguimiento y control del contrato a través de los comités de obra realizados los días 7, 14, 21, 28 de julio de 2026.

9.2. Se exigió a la interventoría que el personal de residentes cuente con la certificación vigente del curso de trabajo en alturas.

9.3. Se realizó la verificación del personal de la interventoría en materia de seguridad social, constatando que todos cumplen con los requisitos establecidos, en especial con la afiliación a la ARL.

OBSERVACIONES GENERALES:

FUNCIONES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Verificar y controlar el plazo de ejecución de la obra de acuerdo a la programación contractual	X	
2. Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados	X	
3. Verificar el cumplimiento de las cláusulas descritas en los contratos de obra.	X	
4. Estudiar y dar concepto a la ENTIDAD CONTRATANTE a las solicitudes de prorrogas presentadas por las firmas contratistas debidamente sustentados.	X	
5. En el caso que LA ENTIDAD CONTRATANTE autorice prórrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría. De conformidad con el riesgo asumido por el Contratista por incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, el Contratista de obra será responsable del 100% de todos los gastos correspondientes que se generen por concepto de interventoría hasta la entrega final y definitiva de las obras.	X	

6. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	X	
7. Verificar e informar mensualmente a LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, y como consultor encontrarse a paz y salvo por estos conceptos. (Ley 789/2002 y ley 1510/2013)	X	
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra.	X	
9. Presentar solicitud, debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal con recomendación al Director de la LA ENTIDAD CONTRATANTE, de las adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación.	X	
10. Informar mensualmente a la ENTIDAD CONTRATANTE sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista a la Cláusula Quinta del Contrato de obra relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma, lo anterior para dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el contrato de obra.	X	
FUNCIONES TÉCNICAS		
1. Verificará que el Director de obra, residente de obra y demás personal cumplan las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.	X	
2. Se abrirá y llevará diariamente una memoria de obra "bitácora de obra" donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por Interventoría, director y residente de obra.	X	
3. Verificará la permanencia y funciones del Director y residente de obra para la cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	X	
4. Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente.	X	
5. Revisará el proyecto de construcción y verificará las condiciones topográficas para la implantación y ejecución de los proyectos.	X	

6. Revisará los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a LA ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo deberá revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, los que deben corresponder a lo exigidos por LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X	
7. Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción	X	
8. Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. la no presentación de esta requerimiento, será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreara la aplicación de las multas previstas en el contrato.	X	
9. Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución de las obras y control de la programación.	X	
10. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes	X	
11. Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales.	X	
12. Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo a la programación de las obras. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	X	
13. Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.	X	
14. Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.	X	
15. Durante la ejecución de las obras estará pendiente de la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo los procedimientos constructivos.	X	
16. En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no dieren los resultados exigidos.	X	

17. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisaran y cuantificaran, y se ordenaran las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o vídeo.	X	
18. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra. Es de obligatoriedad las reuniones quincenales de los comités paritarios.	X	
19. En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato.	X	
20. En coordinación con la firma contratista se adelantarán los planos récord a las obras que tuvieren cambios y exigirá la presentación definitiva a la firma contratista de los mismos con el último corte de obra.	X	
21. En las actividades y especificaciones técnicas que el interventor desconozca, se asesorará oportunamente con LA ENTIDAD CONTRATANTE de los fabricantes, comercializadores y entidades que dominen los temas en duda y presentara las respectivas recomendaciones.	X	
22. Revisar previamente los subcontratos y dar autorización, esto con el fin de que se de cumplimiento a todos los compromisos técnicos, administrativos y contables del contrato.	X	
23. Mensualmente elaborar con el contratista las actas de avance de obra, teniendo como soporte las memorias de medición; documentos que serán soporte de acta de liquidación de la obra.	X	
24. Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y anotaciones en el libro bitácora de obra.	X	
25. Informar sobre las irregularidades constructivas no corregidas al contratista, con copia a la aseguradora, Veeduría Ciudadana y a la entidad certificadora de calidad.	X	
26. Exigir a la firma contratista que los LABORATORIOS para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	X	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento.	X	
2. Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.	X	

3. Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el término del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por la Dirección.	X	
4. Verificara y controlara semanalmente con la firma contratista la inversión del anticipo, para la cual elaborara un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra.	X	
5. Verificara los rendimientos financieros del anticipo del contratista e informara por escrito a la Dirección los mismos. De igual manera ordenara al contratista la devolución de los rendimientos al tesoro Nacional.	X	
6. De las compras y subcontratos realizados con cargo al anticipo, se llevará en una carpeta la contabilidad, los documentos soportes (copia de las facturas, subcontratos, comprobantes de pago y el extracto bancario mensual) y en un libro la discriminación de cada una de los gastos y anticipos que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo. De igual manera en los informes mensuales de Interventoría se relacionará las inversiones realizadas, el balance respectivo y copia de los documentos contables soportes.	X	
7. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra.	X	
8. Realizará arqueos de almacén, extracto bancario y documentación contable de las inversiones realizadas con cargo al anticipo.	X	
9. Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a la Unidad Militar beneficiada de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra. Tramitara ante la Unidad el alta de almacén, documento obligatorio para cancelar el acta de corte.	X	
10. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.	X	
11. Elaborar las actas de recibo parcial de obra .Con el último recibo parcial y liquidación de obra exigirá al contratista la presentación de los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra.	X	
12. Exigir análisis de precios unitarios de las obras no previstas, para la cual debe realizarse un acta de acuerdo de precios unitarios aprobados por la LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X	
13. Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento.	X	

14. Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.	X	
15. Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.	X	
16. Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identificación libreta militar, afiliación al seguro social, seguro colectivo o a una EPS y pagos parafiscales.	X	
17. Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo del trabajador.	X	
18. Verificará que los equipos de trabajo y cuadrillas correspondan a las relacionadas en la oferta y requerirá al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones de calidad de obra exigidos.	X	
19. Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental.	X	
20. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la ley 64 de 1.978.	X	
21. Exigir cumplimiento de la ley 80 de 1.993 decretos reglamentarios.	X	
22. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la ley 828 de 2003.	X	
23. Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.	X	
24. Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculado a las obras, compromisos con la Unidad Militar, comercio de la región y subcontratistas.	X	
25. En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de Interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar los proyectos serán entregados a la jefatura de la Interventoría de LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X	
26. Informar a LA ENTIDAD CONTRATANTE con treinta días de anticipación la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica.	X	
27. Mensualmente, la Interventoría presentará una preacta a LA ENTIDAD CONTRATANTE en la que se relacione las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación de los proyectos en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.	X	

28. Si es del caso gestionar en coordinación con la firma contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X	
29. Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra.	X	
30. Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.	X	
31. Exigir el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad de la construcción.	X	
32. Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia a la aseguradora, Veeduría Ciudadana y a la entidad certificadora de calidad.	X	
33. Efectuar las visitas post-entrega de acuerdo a la Cláusula Vigésima del contrato de obra, OTRAS OBLIGACIONES "Parágrafo Cuarto" Las anteriores actividades se complementaran con el manual de funciones del interventor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X	
34. Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra en relación con la revisión del plan de trabajo, programación de obra, análisis de precios unitarios, valla y suscripción del acta de inicio o presentación del concepto para la aplicación de las sanciones.	X	
FUNCIONES FINANCIERAS		
1. Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados.	X	
2. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	X	
3. Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el término del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por la Dirección.	X	
4. Verificará los rendimientos financieros del anticipo del contratista e informara por escrito a la Dirección los mismos. De igual manera ordenara al contratista la devolución de los rendimientos al tesoro Nacional.	X	
5. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.	X	

6. Mensualmente, la Interventoría presentará una preacta a LA ENTIDAD CONTRATANTE en la que se relacione las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación de los proyectos en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.	X	
FUNCIONES CONTABLES		
1. Verificará y controlará semanalmente con la firma contratista la inversión del anticipo, para la cual elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra.	N/A	N/A
2. Verificará los rendimientos financieros del anticipo del contratista e informará por escrito a la Dirección los mismos. De igual manera ordenara al contratista la devolución de los rendimientos al tesoro Nacional.	X	
3. De las compras y subcontratos realizados con cargo al anticipo, se llevará en una carpeta la contabilidad, los documentos soportes (copia de las facturas, subcontratos, comprobantes de pago y el extracto bancario mensual) y en un libro la discriminación de cada una de los gastos y anticipos que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo. De igual manera en los informes mensuales de Interventoría se relacionará las inversiones realizadas, el balance respectivo y copia de los documentos contables soportes.	X	
4. Realizará arqueos de almacén, extracto bancario y documentación contable de las inversiones realizadas con cargo al anticipo.	X	
BITÁCORA DE OBRA		
Requisitos:		
- Se llevará una bitácora por cada obra	X	
- Estará a cargo y será responsabilidad de la Interventoría	X	
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, acta de iniciación, vecindad y entrega de terrenos al contratista.	X	
- Se registraran todas las actividades diarias	X	
- Debe estar con el nombre y apellido claro y firma de la Interventoría y el representante de la firma constructora en la obra.	X	
Diariamente la Interventoría llevará los siguientes registros.		
· Fecha - hora	X	
· Obra – capítulo – ítem en ejecución (descripción de acuerdo al contrato)	X	
· Ubicación – identificar ejes	X	
· Trabajo realizado - cuantía	X	
· Calidad trabajo realizado	X	
· Calidad material – marca – cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.	X	

· Equipo utilizado - estado	X	
· Tiempo de ejecución	X	
· Verificación programa de obra	X	
· Observaciones	X	
· Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.	X	
· Pruebas realizadas y resultados obtenidos	X	
· Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes	X	
· Resultados de ensayos anteriormente solicitados	X	
· Personal utilizado	X	
· Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial casco – botas – guantes - gafas protectoras. etc. relacionar personal accidentado)	X	
· Inquietudes y observaciones del contratista de obra	X	
· Respuestas y soluciones de Interventoría	X	
· Aspectos climáticos observados.	X	
· Otros aspectos que sean importantes relacionar	X	
INFORMES SEMANALES, MENSUALES Y FINAL DE INTERVENTORÍA		
La Interventoría presentará obligatoriamente al Supervisor del contrato de Interventoría nombrado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, informes ejecutivos semanales en el que se relacionen los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana, informes consolidados mensuales e informe final según formato establecido por la interventoría y aprobado por el Supervisor.	X	
De igual manera se realizarán comités semanalmente con la participación del contratista e interventoría en la obra y quincenalmente en las instalaciones de la ENTIDAD CONTRATANTE, en donde la Interventoría expondrá por escrito el avance del proyecto según formato establecido por la interventoría y aprobado por el Supervisor.	X	

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el marco del Contrato No. 0021 ARC-ENAP 2026, a la fecha no se han presentado información, novedades o situaciones anormales durante su ejecución que afecten o incidan en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual, desarrollándose las actividades conforme a lo previsto en los cronogramas y condiciones pactadas.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONSORCIO ESCUELAS. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 25 de julio de 2026, suscrito por el Representante Legal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha mes de mayo y junio de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

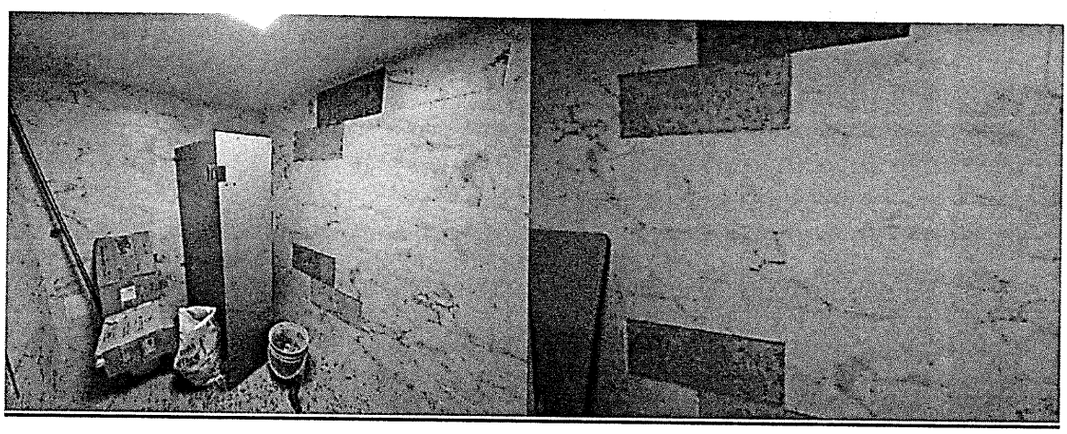
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte del contrato No. 021 ARC-ENAP 2026, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del interventor de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

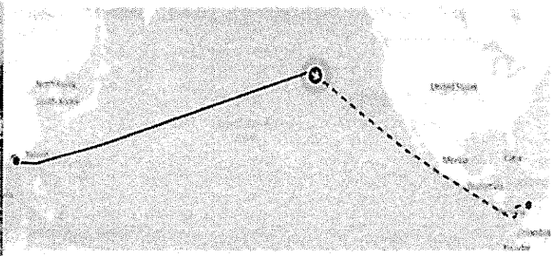
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES ASATISFACCIÓN).

Contrato N° 0018 ARC-ENAP 2026:
Bienes inmuebles



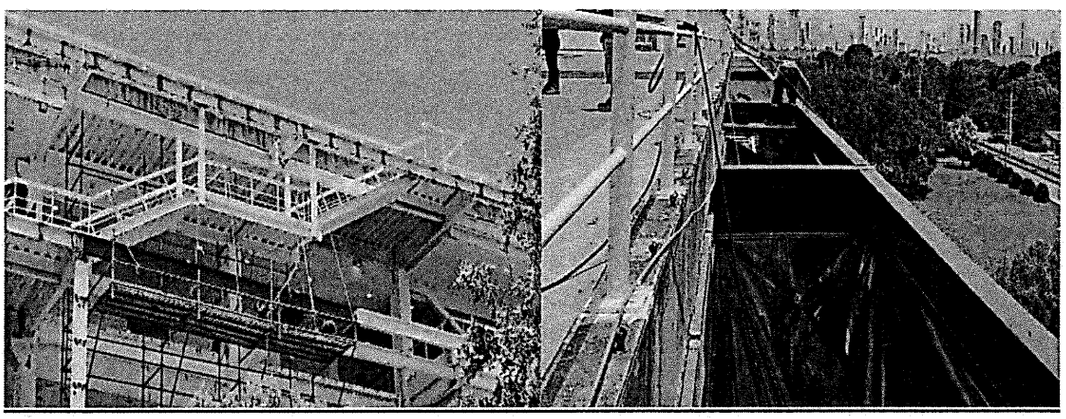
Contrato N° 0019 ARC-ENAP 2026:
Escenarios deportivos – Pista atlética





	Trayecto 1	Trayecto 2
Buque	YUEXIANG 558	SEASPAN GUATEMALA
Viaje	457S	001E
Carga	Nansha, CN	Hong Kong, HK
Descarga	Hong Kong, HK	Cartagena, CO
ATD	16-jun-26	30-jun-26
ATA	17-jun-26	11-ago-26

Contrato N° 0020 ARC-ENAP 2026:
Edificio Aulas – Alfa Sextantis



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Se efectuaron cuatro comités de obras (Actas reuniones) los cuales se realizan semanalmente desde el inicio de la obra

15. REPORTE FINAL:

Durante este periodo se desarrolla normalmente el contrato No. 021 ARC-ENAP 2026.

Atentamente,



Firma

Teniente de Corbeta DANIEL ALFONSO MESA AGUIRRE
C.C. 1051477791 de Aquitania - Boyacá.
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
Teléfonos: +57 320 351 48 44
Correo electrónico: daniel.mesa@armada.mil.co